

RECOMPOSICIÓN DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL NIVEL 52 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS (INFRAESTRUCTURA)

Fecha de Publicación: 0 2 AGO 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

- 1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
- Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- 4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

El día 23 de julio de 2019 se realizó la publicación del resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de <u>INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL NIVEL 52 GRADO 27 UBICADO EN EL GRUPO CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS (INFRAESTRUCTURA)</u>, indicando que, realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se estableció que NO existía Servidor Público titular con derechos de carrera para el siguiente empleo:

No. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Inspector de Seguridad Operacional		
GRADO	27		
DEPENDENCIA	Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Infraestructura)		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y e crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a Aeródromos en la especialidad de Infraestructura aeroportuaria y características físicas de aeródromos: ejecutar Inspección Vigilancia, Control y Certificación en los aeropuertos públicos y privados del país en la especialidad de Infraestructura aeroportuaria y características físicas de aeródromos.		
REQUISITOS	Estudios: Titulo de Tecnología o Técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines o Arquitectura.	Experiencia: Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación en temas de infraestructura aeroportuaria y características físicas de aeródromos.	

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 1 de 3

Otros:

- 1. Tarjeta o matricula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.
- 2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.
- 3. Curso de Mantenimiento RAC 14.
- 4. Curso Básico de SMS.

5. Nivel A2 inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.

	Estudios: Tres (3) años de educado	ción
ALTERNATIVA	Estudios: Tres (3) años de educad superior en disciplina académica núcleo básico del conocimiento	del
ALIERRATIVA	núcleo básico del conocimiento	en:
	Ingeniería Civil y afines o Arquitectura.	

Experiencia: Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación en temas de infraestructura aeroportuaria y características físicas de aeródromos.

Otros:

- 1. Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos requeridos por la ley.
- 2. Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias.
- 3. Curso de Mantenimiento RAC 14.
- 4. Curso Básico de SMS.

5. Nivel A2 inglés (Marco Común Europeo de referencia para las lenguas) vigente.

MANUAL DE FUNCIONES	Res. 01971 – 05/07/2019 Pág. 440 – Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil.
SITUACIÓN DEL EMPLEO	Vacante Definitiva

De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada en las reclamaciones, solicitudes y observaciones, se realizó el análisis de los documentos aportados por el servidor público Edgar Augusto Urrutia Fernandez, los cuales fueron validados por las dependencias competentes de la Entidad, estableciendo que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional Nivel 52 Grado 27 Ubicado en el Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Infraestructura), corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y Apellidos	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
79625432	EDGAR AUGUSTO URRUTIA FERNANDEZ	Técnico Aeronáutico 1l 708514	BÁSICA EN OPERACIONES AEROPORTUARIAS.	Cumple con Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en supervisión o inspección o certificación en temas de infraestructura aeroportuaria y características físicas de aeródromos.	Sobresaliente	No registra	Técnico Aeronáutico IV 705021

¹ El Centro de Estudios Aeronáutico - CEA realizó la validación de los cursos exigidos a los servidores públicos objeto del estudio, para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" conforme a los requerimientos exigidos para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales de la vacante a proveer mediante la figura de encargo.

Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 2 de 3



	EVERTIFICATION OF THE PROPERTY	
AZZ NOMBRES Y CARGO		
CÉDULA NOMBRES Y CARGO		LEO
CEDULA NOMBRES Y CARGO		
APELLIDOS TITULAR		JE :::::
APELLIDOS TITULAR	FINANCION AGRICAMINA ENCARGAR DESEMBLA DISCIPLINARIAS CI	
	ENCARGAR DESEMPEÑO DISCIPLINARIAS CI	
	DESEMPENO LIBI	
	4. Certifica la competencia	
	lingüística - A2 - expedida por	
	Berlitz.	

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

Nota 3: Frente a esta recomposición, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito a ser encargado del empleo.

and blisable them
ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA

Directora de Talento Humano

Revisó:

Carmen Rosa Murcia Calderón / Coordinadora Grupo Carrera D Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Res. 01971 – 05/07/2019 Pág. 440 – Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nível Inspector de la Aviación Civil - Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios (Infraestructura).

		·	

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Inspector de la Aviación Civil.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁLITICA CIVI

	UNIDA	D ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL		
		I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nive		Inspector de la Aviación Civil		
	/enominación del empleo Inspector de Seguridad Operacional			
	ivei dei cargo 52			
	rado 27			
	o. De cargos Cuarenta y cinco (45)			
	indencia	Donde se ubique el cargo		
Carg	o del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
		II. AREA FUNCIONAL		
Secr Serv	etaría de Seguridad Operacional clos Aeroportuarios - Grupo de Ce	y de la Aviación Cívil - Dirección de Estándares de Servicios de Navegación Aérea y rtlficación e inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios		
		III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
ejecu	tar Inspección, Vigilancia, Contro estructura aeroportuaria y caracteri	cional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en a especialidad de Infraestructura aeroportuaria y caracteristicas fisicas de aeródromos; il y Certificación en los aeropuertos publicos y privados del país en la especialidad de sticas fisicas de aeródromos.		
	IV.	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
2. 3.	Ejecutar y conducir los program aeródromos colombianos, que le s Proponer la formulación de pro aeronáuticos, así como de guías y	s y procedimientos de inspección, vigilancia y control de aeródromos, aeropuertos y nas anuales y procedimientos de certificación, inspección, seguimiento y vigilancia de sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección. Expectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares y documentos de orientación en los temas de su competencia. Dos en asuntos relativos a aeródromos y servicios aeroportuarios a partir de la verificación intinentes en la especialidad de infraestructura aeroportuaria y características físicas de		
5.	Participar en los procesos de ins instructor de acuerdo a los temas d	trucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como de su conocimiento.		
6	Mantener actualizados los registros de inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.			
7.	Apropiar y mantener el Sistema in herramientas y tecnologías dispon	ntegrado de Gestión de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, utilizando las ibles para tal fin.		
8.	Las demás funciones que le asigno	e el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.		

AGA-Infraestructura-Grado 27

Resoluci# 0 1 9 7 1 0 5 JUL 2019

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel inspector de la Aviación Civil."

AERONAUTICA CIVIL
UNDO ADMIGIRATICA CEPCUL

Principio de Procedencia:
2105 308

Clave: GDIR-2.0-12-065

Versión: 03

Fecha: 26/OCT/2018

Página: 441 de 505

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD ISINIMUA UAUINU	ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
V. CONOCIMIENTO	S BÁSICOS O ESENCIALES
	de desempeño.
internet)	S COMPORTAMENTALES
Comunes	Por empleo
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Comunicación Disciplina Experiencia Técnica Ética y Valores Gestión del Riesgo Iniciativa Manejo de la Información Pensamiento Sistémico
VII, REQUISITOS DE FORMA	ACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
Estudio	Experiencia
Título de Tecnología o Técnica Profesional en discipi académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingenia Civil y afines o Arquitectura.	temas de infraestructura aeroportuaria y características físicas de aeródromos.
	OTROS
Tarjeta o matricula profesional vigente en los casos reque Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias. Curso de Mantentmiento RAC 14. Curso Básico de SMS. Nivel A2 inglés (Marco Común Europeo de referencia par	
Estudio	Experiencia
Tres (3) años de educación superior en disciplina acadén del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y atí o Arquitectura.	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia laboral en el sector
	OTROS
Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos reque Curso Básico de Operaciones Aeroportuarias. Curso de Mantenimiento RAC 14. Curso Básico de SMS. Nivel A2 Inglés (Marco Común Europeo de referencia par	eridos por la ley.

AGA-Infraestructura-Grado 27